

“2010, Año del desempeño escolar”

Vamos bien y viene lo mejor

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO.

OFICIO No: SEV/OM/ SAAMI/ 2583/2010

XALAPA, VER, 06 DE OCTUBRE DE 2010

**COMPAÑÍA MUEBLERA ESCOLAR, S.A. DE C.V.**  
GALEANA 122-A 1 ER PISO INT. 4, C.P. 50000,  
CENTRO, TOLUCA, EDO. DE MEXICO  
TEL Y FAX 01-55 51-13-25-31; 51-13-26-69  
**P R E S E N T E**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada **LS/GEV-23-075/10**, relativa a la adquisición de 3,900 sillas de paleta para Planteles Educativos dependientes de la Secretaria de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

### “ F A L L O ”

**PRIMERO.-** Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) **Compañía Mueblera Escolar, S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones requeridas para la partida única en concurso, relativa la adquisición de 3,900 sillas de paleta.
- b) **Tesife, S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones requeridas para la partida única en concurso, relativa la adquisición de 3,900 sillas de paleta.
- c) **Intermediación y Comercialización de Muebles Escolares, S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones requeridas para la partida única en concurso, relativa la adquisición de 3,900 sillas de paleta.
- d) **Mobiplastic, S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones requeridas para la partida única en concurso, relativa la adquisición de 3,900 sillas de paleta.

a) **Grupo Integral la Huasteca, S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones requeridas para la partida única en concurso, relativa la adquisición de 3,900 sillas de paleta.

**SEGUNDO.-** Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de la proposición presentada por el licitante, se resuelve adjudicar la partida única en concurso a la empresa: **Grupo Integral la Huasteca, S.A. de C.V.**, por la cantidad de **\$2,752,854.00** (Dos millones setecientos cincuenta y dos mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

**TERCERO.-** Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

**CUARTO.-** Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. **LS/GEV-23-075/10**

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA**  
**OFICIAL MAYOR**

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.  
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.  
C.c.p. Archivo